



Universidad
del Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No.009 Enero 28 de 2010

*Por la cual se modifica el Artículo 9° de la Resolución No. 132 de diciembre 11 de 2008 del Consejo Académico, por la cual se define el currículo del programa académico de **Doctorado en Administración***

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal b del artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Resolución No. 132 de noviembre 11 de 2008 el Consejo Académico aprobó el currículo del Programa Académico de **Doctorado en Administración**;
2. Que el Artículo 9° de esta Resolución establece que el número mínimo de estudiantes admitidos por cohorte será de cinco (5) y el máximo lo determinará el Consejo Académico para cada cohorte;
3. Que en aquellas áreas de la Universidad del Valle donde existen Maestrías y asignaturas de posgrado disponibles para los doctorandos, el número mínimo de estudiantes por cohorte de Doctorado puede ser uno (1);
4. Que según el Artículo 3° del Acuerdo No 007 de 1996 del Consejo Superior, es función del Consejo Académico definir, así como modificar los cupos para los Programas de posgrado, previa recomendación del respectivo Comité del Programa;

5. Que el Director de Investigaciones y Posgrados, la Facultad de Ciencias de la Administración solicitó por escrito modificar el número mínimo de estudiantes admitidos por cohorte;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO. Modificar el Artículo 9° de la Resolución No.132 de diciembre 11 de 2008, el cual quedará así:

“ARTICULO 9°. *Los cupos mínimos y máximos para el programa de Doctorado en Administración serán definidos por el Consejo Académico para cada cohorte, previa recomendación del Comité del Programa Académico de Doctorado.”*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali en el salón de reuniones del Consejo Académico en San Fernando, a los 28 días del mes de enero de 2010.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General